



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Agosto 2025

Señor

RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7453161

Coordinador de Relaciones Corporativas E Internacionales

Despacho General

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Agosto del año 2025

Referencia: No. CO1.PCCNTR.7453161 del año 2025

Heriberto Abraham Vengoechea Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1045724123 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, del Despacho de la Regional Atlántico, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$47.558.880). Teniendo en cuenta lo anterior esta suma será pagada por el SENA a el contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de febrero por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$3.329.122), b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$4.755.888) cada uno, y c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre



de 2025, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.426.766). Lo anterior, con cargo al CDP No. 15525 de 2025.

Plazo: Será hasta el 10 de diciembre de 2025.

OBJETO:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal en el grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Atlántico, ejerciendo el rol de abogado en vía administrativa, cuya finalidad es proporcionar apoyo en las diversas gestiones jurídicas relacionadas con los trámites de regulación de cuota, fiscalización, compensación, así como en los procesos en vía administrativa, derivados del contrato de aprendizaje y del Fondo de Industria de la Construcción (FIC). Asimismo, se incluirán gestiones referentes a los aportes parafiscales y al cobro de multas impuestas por el Ministerio.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Proyectar y registrar las resoluciones de Aportes Parafiscales, FIC, y de regulación, multa o compensación del Contrato de Aprendizaje a través del aplicativo SIREC	Proyección de resoluciones de devolución de pago por conceptos misionales (FIC y aportes parafiscales), según nuevas directrices enviadas de dirección general BIOIDEAZ SAS Y CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO Proyección de la resolución que resuelve un recurso interpuesto por la empresa contra la resolución que impone una sanción	Correo electrónico.



		<p>GOMRU INVERSIONES S.A.S.</p> <p>Proyección de resolución sanción de las empresas ROBLES RUEDA MAXIMILIANA</p> <p>Proyección de resoluciones que conceden una facilidad de pago al empleador de las empresas</p> <p>MUEBLES JAMAR, ALTYCOMBPO SAS, FUNDACIÓN AGROAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO RURAL FUNRURAL, GONZALEZ GARCIA MARGARITA ROSA, CENTRO EDUCATIVO NUEVA VISION E.U, MALLAS JULIO TORRES & CIA. LTDA entre otras.</p>	
2	Gestionar el cobro persuasivo de las resoluciones por concepto de cartera misional, buscando que el ente fiscalizado se coloque al día en sus obligaciones en el menor tiempo posible.	Capacitación y revisión de los procesos entregados para la presente vigencia.	Capacitación
3	Surtir el debido proceso en el trámite de los recursos de reposición que se interpongan contra las resoluciones expedidas por el SENA, relacionadas con Aportes Parafiscales, Fondo Industria de la Construcción (FIC), y de regulación, multa o compensación del Contrato de Aprendizaje.	Se surtió el debido proceso, expidiendo, citando y notificando conforme a lo establecido en la norma las resoluciones que orden una devolución por un mayor valor pagado al SENA BIOIDEAZ SAS y CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.	Correo electrónico



		Notificación recurso de apelación AGAPE	
4	<p>Surtir las siguientes etapas según corresponda: Expedición del Acto Administrativo conforme al valor liquidado por el fiscalizador, Revisión del Acto Administrativo, citaciones a notificación personal, notificación personal, por aviso o por web, fijación aviso y fijación web de ser necesario, resolver recursos de reposición, emisión del auto de ejecutoria del acto administrativo y cobro persuasivo, con el fin de garantizar recaudo del SENA, tanto en aportes parafiscales y FIC, como en contrato de aprendizaje, teniendo en cuenta el proceso de régimen general y/o sancionatorio de acuerdo a lo estipulado en los manuales</p>	<p>Expedición de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición: ABATON I.P.S</p> <p>Expedición de resolución por la cual se concede una facilidad de pago de los expedientes trasladados por los fiscalizadores:</p> <p>MUEBLES JAMAR, ALTYCOMBPO SAS, FUNDACIÓN AGROAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO RURAL FUNRURAL, GONZALEZ GARCIA MARGARITA ROSA, CENTRO EDUCATIVO NUEVA VISION E.U, MALLAS JULIO TORRES & CIA. LTDA entre otras.</p> <p>Citación para notificación de resoluciones que imponen una sanción COCINAS CARIBE SAS</p> <p>Citación para notificación de resoluciones que conceden una facilidad de pago SERVICE FOOD SAS, EDIVACOSTA SA, J&Z SAS, AGENCIA DE ADUANAS MERCO SAS NIVEL 1, INSTITUTO CLINICO Y QUIRURGICO DE</p>	<p>Correo electrónico, Gestión documental.</p>



		<p>LA COSTA SAS, F.P. LOGISTICA Y SOLUCIONES INTELIGENTES SAS, INSUELECTRI SAS, INSTITUTO TECNICO EDGAR MORIN E.U., AIR- E SAS ESP, GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE SA, SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO SAS, COMPAÑIA AGROFORESTAL DE COLOMBIA, JACK LEVINE SAS, ASIK SAS BIC, AGROCARNES EL PORVENIR SAS, MOTORES DE LA COSTA SAS, E. DANIES Y COMPAÑIA SAS</p> <p>Notificaciones de las resoluciones por la cual se concede una facilidad de pago al empleador empresas: EMELTO SAS, SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO SAS, J&Z SAS, AGENCIA DE ADUANAS MERCO SAS, SERVICE FOOD SAS, INTITUTO CLINICO Y QUIRURGICO DE LA COSTA, GREMCA, ASIK SAS, INSTITUTO TECNICO EDGAR MORIN EU, EDIVACOSTA SA, AIR- E SAS, E DANIES Y COMPAÑIA SAS</p> <p>Notificación de resoluciones por la cual se impone una sanción ROYAL FILMS SAS, KARTURE SAS, COCINAS CARIBE, INSUELECTRI SAS,</p>	
--	--	---	--



		<p>SIGPE CONSULTORTES SAS, GSA INGENIERIA SAS</p> <p>Notificación de la resolución por la cual se ordena una devolución por mayor valor pagado al SENA.</p> <p>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO</p>	
5	<p>Adelantar el proceso sancionatorio de conformidad con lo establecido por el código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso administrativo, teniendo en cuenta todas las etapas que allí se surte.</p>	<p>Traslado de la obligación INVERSIONES CRISOL I, INVERSIONES CRISOL II a cobro coactivo</p>	Traslado SIRECC
6	<p>Proyectar los actos administrativos relacionados con facilidades de pago por compensación realizados en esta instancia de cobro.</p>	<p>Se proyectaron las siguientes resoluciones relacionadas con facilidades de pago.</p> <p>MUEBLES JAMAR, ALTYCOMBPO SAS, FUNDACIÓN AGROAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO RURAL FUNRURAL, GONZALEZ GARCIA MARGARITA ROSA, CENTRO EDUCATIVO NUEVA VISION E.U, MALLAS JULIO TORRES & CIA. LTDA entre otras.</p>	Correo electrónico
7	<p>Mantener actualizados los respectivos expedientes de los deudores con el fin de asegurar que contengan los soportes de cobro y la resolución</p>	<p>Se mantuvo actualizado los respectivos expedientes. Se registraron un acumulado de 169 expedientes en el aplicativo SIRECC durante la presente vigencia.</p>	Base de datos compensaciones. Aplicativo SIRECC



8.	Realizar los respectivos informes de gestión de cobro persuasivo y facilidad de pago, Recursos de Vía Administrativa de todos los conceptos misionales	Se realizaron los informes de gestión de cobro persuasivo, facilidad de pago y recursos de vía administrativa.	Correo electrónico.
9.	Garantizar el correcto registro de su gestión en el aplicativo SIREC y de acuerdo con los Manuales publicados en compromISO	Registro de expedientes en el aplicativo, según reunión con Dirección General	Reunión por teams, correos electrónicos.
10.	Proyectar de manera oportuna las respuestas a los derechos de petición que competan al grupo.	Proyección oportuna de los derechos de petición trasladados por la coordinación.	Correo electrónico.
11.	Proyectar y tramitar las acciones de tutela que competan a los demás temas del grupo.	En el presente mes de la vigencia NO se apoyo en la proyección y trámite de acciones de tutela	Correo electrónico
12.	Realizar la revisión de legalidad de los actos administrativos que deba suscribir el Director Regional, trámite de los recursos de reposición, de tal manera que se garantice el derecho a la defensa de los empresarios, y se disminuya el riesgo de prescripción o remisibilidad de las obligaciones	Revisión de legalidad de actos administrativos suscritos por Dirección regional	Correo electrónico, gestión documental.
13.	Responder las comunicaciones que se le asignen y requieran concepto jurídico.	Respuesta comunicaciones trasladadas por la coordinación	Correo electrónico
14.	Apoyar las gestiones de Recaudo que permitan el cumplimiento de las metas asignadas a la Regional y proyectar las actuaciones necesarias que el representante legal debe adelantar para asegurar el recaudo de los valores adeudados al SENA en	Se apoyaron gestiones de recaudo que permitirán el cumplimiento de las metas asignadas	Correo electrónico, Gestión documental.



	las diferentes instancias en que se encuentre la cartera		
15.	Realizar el seguimiento a los procesos asignados en trámite de liquidación judicial, forzosa administrativa, reorganización, validación de acuerdo extrajudicial y/o voluntaria	Se realizaron los seguimientos correspondientes a los procesos asignados en trámite de judicial, forzosa administrativa, reorganización, validación de acuerdo extrajudicial y/o voluntaria.	Correo electrónico.
16.	Verificar la información de todos los trámites de cartera pendientes de depuración que se encuentren en trámite de liquidación judicial, forzosa administrativa, reorganización, validación de acuerdo extrajudicial y/o voluntaria.	Verificación de la información de los tramites de cartera pendientes de depuración.	Aplicativo SIRECC, Acta de traslado.
17.	Revisar los trámites de liquidación que se surten a través de la Cámara de Comercio.	Revisión de tramites que se surten a través de Cámara de Comercio.	Correo electrónico.
18.	Rendición de informes al supervisor del estado de cada una de las obligaciones con sus soportes documentales, y a la Dirección General en caso de ser requerido.	Se rindió informe al supervisor del estado de cada una de las obligaciones con sus soportes documentales.	Correo electrónico.
19.	Asesoramiento al comité de normalización de cartera regional.	Se asistió al comité de normalización de cartera regional, citado por el coordinador del grupo de relaciones corporativas e internacionales.	Comité de normalización de cartera.
20.	Informar de los procesos de régimen de insolvencia que se aperturan en los cuales el SENA pueda tener interés a nivel nacional.	Se informó de los procesos de régimen de insolvencia que se aperturan en los cuales el SENA pueda tener interés a nivel nacional.	Correo electrónico.
21.	Allegar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes un	Se allegaron informes de las actuaciones adelantadas.	Correo electrónico



	informe detallado con las actuaciones adelantadas.		
22.	Las demás que designe el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto contractual.	Radicados traslados por el supervisor del contrato.	Correo electrónico.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

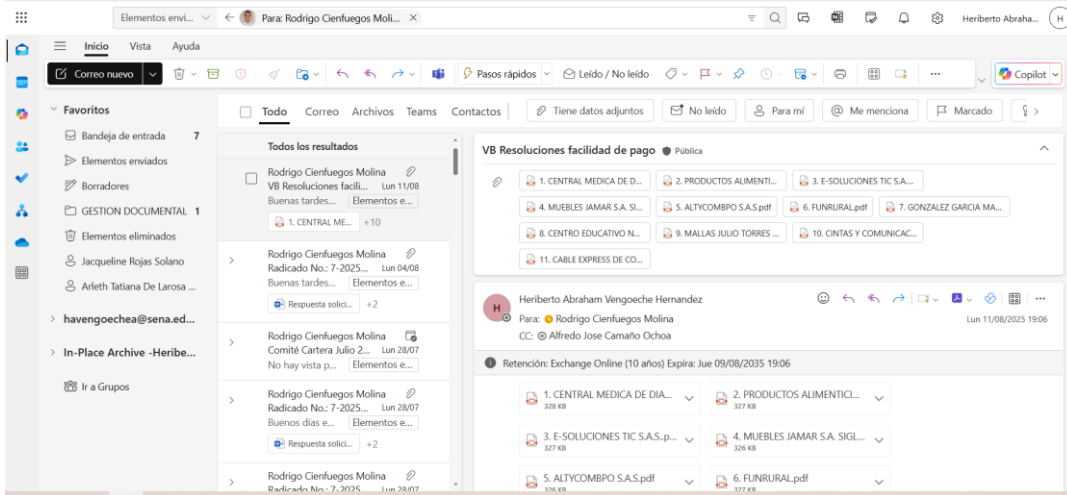
Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9489262658 de la planilla APORTES EN LINEA del mes de Julio. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

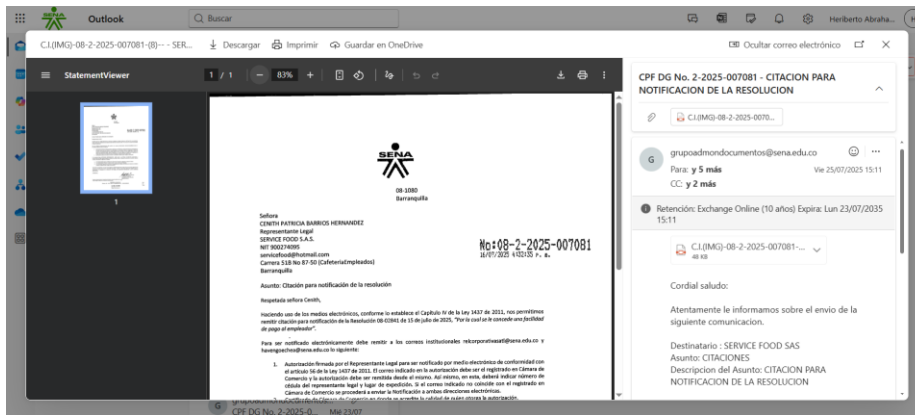


Evidencias en TRECE (13) folios

1. Proyección de resoluciones que conceden una facilidad de pago



2. Citaciones de resolución por la cual se concede una facilidad de pago





3. Notificación electrónica de resoluciones de facilidad de pago.

The screenshot shows an Outlook email window. The main pane displays a PDF document titled "StatementViewer" with a zoom level of 84%. The document content includes the SENEA logo and the following text:

SENA
08-1080
Barranquilla

Señor
CARLOS MOSQUERA REBOLLEDO
Representante Legal
EMELTO S.A.S.
NIT: 80202476
Calle 63 No 29 - 28
emehotda@hotmail.com
Barranquilla- Atlántico

Asunto: Notificación por aviso de Resolución

NOTIFICACION POR AVISO
LA DIRECCIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO - COORDINACIÓN DE RELACIONES CORPORATIVAS E INTERNACIONALES DEL SENA

Atendiendo que dentro del término legal establecido en la citación de fecha 1 de julio de 2025, se envió citación para la notificación personal y/o por medio electrónico de la Resolución 08-02243 de fecha 26 de junio de 2025. Por lo cual se le concede una facilidad de pago al empleador EMELTO S.A.S. identificado con NIT EMELTO S.A.S., dirigida al correo emehotda@hotmail.com recibida como consta en Certificado de Comunicación Electrónica No 198760 de 2 de julio, y no se obtuvo respuesta de autorización dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, y que por consiguiente no se logró surtir la notificación personal y/o

CPF DG No. 2-2025-007187 - NOTIFICACION POR AVISO DE RESOLUCION

Para: y 5 más
Vie 25/07/2025 15:12
CC: y 2 más

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 23/07/2035 15:12

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicación.

Destinatario : EMELTO SAS
Asunto: CITACIONES
Descripción del Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE RESOLUCION

4. Notificación por aviso resolución sanción

The screenshot shows an Outlook email window. The main pane displays a PDF document titled "StatementViewer" with a zoom level of 84%. The document content includes the SENEA logo and the following text:

SENA
08-1080
Barranquilla

Señor
HABIB OSMAN BETANCOURT
Representante Legal
ROYAL FILMS S.A.S
NIT: 890105652
Carrera 58 No 68 - 27
contabilidad@royal-films.com
notificaciones@royal-films.com
Barranquilla- Atlántico.

Asunto: Notificación por aviso de Resolución

NOTIFICACION POR AVISO
LA DIRECCIÓN DE LA REGIONAL ATLANTICO - COORDINACIÓN DE RELACIONES CORPORATIVAS E INTERNACIONALES DEL SENA

Atendiendo que dentro del término legal establecido en la citación de fecha 11 de julio de 2025, se envió citación para la notificación personal y/o por medio electrónico de la Resolución 08-02590 de fecha 10 de julio de 2025. Por lo cual se impone una Sanción al empleador ROYAL FILMS S.A.S. identificado con NIT 890105652, dirigida al correo contabilidad@royal-films.com, con copia a notificaciones@royal-films.com, recibida como consta en Certificado de Comunicación Electrónica No 202702 de 14 de julio, y no se obtuvo respuesta de

CPF DG No. 2-2025-007332 - NOTIFICACION POR AVISO DE RESOLUCION

Para: y 4 más
Mié 23/07/2025 18:29
CC: y 2 más

Reenvió este mensaje el Jue 14/08/2025 9:18.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 21/07/2035 18:29

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicación.

Destinatario : ROYAL FILMS SAS
Asunto: CITACIONES
Descripción del Asunto: NOTIFICACION POR AVISO



5. Resoluciones devolución de pago. BIOIDEAZ SAS Y CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

RE- Físico No. 08-03269-2025-(8) - Elab...

RESOLUCIÓN No. 8- 03269 DE 2025

Por la cual se ordena la Devolución de Sumas de Dinero por Mayor Valor Pagado al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que de acuerdo con el anterior marco normativo y jurisprudencial expuesto, se entiende que las personas naturales o jurídicas que encajen en los presupuestos fácticos y jurídicos, están obligados o enmoradas de realizar el pago de las contribuciones o imposiciones legales. En ese sentido, y de acuerdo con el pago de lo no debido o mayor valor pagado, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, formalizó el Código N. GRFP 017 Versión 8 "Actualizado el 2 de julio de 2024" el cual establece el procedimiento interno que se lleva a cabo para la devolución de los mayores valores pagados al SENA por concepto misional y no misional.

2. DEL CASO CONCRETO

Que la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, NIT: 890.103.037, 02 de noviembre de 2024, efectuó un pago por el monto de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$66.400), correspondiente a Aportes SENA debido una vez revisada la información enviada por la empresa se determina un pago erróneamente, valor a devolver: de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L, (\$66.400).

CONCEPTO	MONISIONAL, DEVOLUCION DE APORTES
PERIODO DE PAGO	NOVIEMBRE
FECHA DE PAGO	02/11/2024
NÚMERO DE PLANILLA Y/O TICKET	9478376657
VALOR POR DEVOLVER	\$66.400

Que en virtud de lo anterior, atendiendo los principios de la función administrativa y las anteriores consideraciones expuestas se ordena la devolución del SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$66.400).

CPF DG No. 2-2025-0... Mar 23/07
Cordial saludo: Atentamente le in...

Notificación de Radicación (Resolución) N°. 08-03269 de fecha 7/22/2025

RE- Físico No. 08-03269-2...

grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Para: y 4 más
Mié 23/07/2025 7:05

Importancia alta

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 21/07/2035 7:05

RE- Físico No. 08-03269-202...
434 KB

En el aplicativo OnBase, se ha radicado el documento electrónico, (Resolución), que se adjunta.

- RADICADO: RESOLUCION N°. 08-03269 - de
Fecha: 7/22/2025
- OFICINA PRODUCTORA: * (E) RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA - GRUPO DE PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS- 81080
- ASUNTO: CTGDC

6. Notificación recurso de apelación AGAPE

CL1(IMG)-08-2-2025-007357-(8)-- ASO...

StatementViewer 1 / 10 84%

SENA
08-1080
Barranquilla

Señor
CAMILO ENRIQUE GARCIA PEÑA
Representante Legal
ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS- AGAPE
NIT 802001254
contabilidad@agape.org.co
Carrera 53 No. 76 - 239 Of. 406 Centro Comercial Habitat
Barranquilla.

No: 08-2-2025-007357
24/07/2025 19:28:46 a. s.

Asunto: Notificación electrónica

Respetado señor García,

La Dirección de la Regional Atlántica y la Coordinación de Relaciones Corporativas e Internacionales del SENA, dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica recibida el día 14 de julio de 2025, por parte del representante legal de la empresa ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS AGAPE, identificada con NIT 802001254, procede a notificar el contenido de la resolución 1-02130 de 11 de julio de 2025, "Por la cual se resuelve un Recurso de Apelación Interpuesto Por La Empresa ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS AGAPE", identificado con NIT 802001254".

Se remite copia en archivos adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con el contemplado en el artículo 36 de la Ley 1472 de 2014. En concordancia con el artículo 46 de la Ley 1472 de 2014.

CPF DG No. 2-2025-0... Mar 23/07

CL1(IMG)-08-2-2025-007357 - NOTIFICACION ELECTRONICA

CL1(IMG)-08-2-2025-0073...
639 KB

grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Para: y 4 más
Jue 24/07/2025 14:26

Reenvió este mensaje el Jue 24/07/2025 14:37.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 22/07/2035 14:26

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicación.

Destinatario : ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS
Asunto: CITACIONES
Descripcion del Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA



7. Respuesta comunicaciones enviadas por la coordinación

The screenshot shows an email interface with a Word document open. The document is titled "Respuesta solicitud de compensación IN..." and contains the following text:

SENA
08-1080
Barranquilla

Señora
DIANA LUZ VISBAL GOMEZ
Representante legal
INVERLEMO S.A.S.
NIT 901134774
Calle 99 No 58 - 99
inverlemos@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta solicitud de compensación

Respetada señora Diana,

Para dar respuesta a su petición con radicado No.: 7-2025-289963 con NIS: 2025-01-332190, de fecha 31 de julio de 2025 de asunto "SOLICITUD DE COMPENSACIÓN", a través de la cual nos solicita acceder a una Facilidad de Pago por medio de la Compensación con el fin de cesar el incumplimiento...

The email header shows: Radicado No.: 7-2025-289963 NIS: 2025-01-332190. The sender is Heriberto Abraham Vengoechea Hernandez, dated Monday, 04/08/2025 14:21. The subject is "Respuesta solicitud de comp...". The email body contains the text: "Buenas tardes estimados, Cordial saludo Remito comunicación para dar respuesta al radicado 7-2025-289963".

8. Resoluciones por las cuales se resuelve recurso de reposición

The screenshot shows an email interface with a Word document open. The document is titled "RE- Físico No. 08-04062-2025-(8) - Elab..." and contains the following text:

RESOLUCIÓN No. 8- 04062 DE 2025

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la empresa CLINICA ABATON I.P.S. S.A.S identificada con NIT 901627949.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 74 y siguientes del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el señor JESUS DAVID NUMA URREA, identificado con cedula de ciudadanía 85-270.240, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CLINICA ABATON I.P.S. S.A.S identificada con NIT 901627949, a través de documento presentado con radicado con número 7-2023-071246 con NIS: 2023-01-106625, de fecha 17 de marzo de 2023, interpuso Recurso de Reposición, presentado dentro del término legal con la resolución 08-01006 del 17 de febrero de 2023, por la cual se fija la cuota de aprendizajes.

Que el interesado como fundamento de su recurso expuso lo siguiente:

"Sea la primera decir que mediante la Resolución No. 802146 de 2019, su entidad resolvió fijar la cuota de aprendizaje a cargo de mi representado en OS aprendices. Para tomar esta decisión, indicó en su parte motiva que "de conformidad con la información suministrada por la CLINICA ABATON IPS SAS con NIT 901.627.949-4, cuya sede principal es la ciudad de BARRANQUILLA, reportó un número de 90 trabajadores en el mes de enero de 2023 vinculados según el listado de oficios y ocupaciones con una jornada laboral legal, conforme al escrito radicado con el No. 08-1-2023-002107, lo cual determino una planta de personal.

The email header shows: Notificación de Radicación (Resolución) N°. 08-04062 de fecha 8/8/2025. The sender is grupoadmondokumentos@sena.edu.co, dated Monday, 11/08/2025 7:07. The subject is "RE- Físico No. 08-04062-2...". The email body contains the text: "En el aplicativo OnBase, se ha radicado el documento electrónico, (Resolución), que se adjunta. - RADICADO: RESOLUCION N°. 08-04062 - de Fecha: 8/8/2025 - OFICINA PRODUCTORA: * (E) RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA - GRUPO DE PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS- 81080 - ASUNTO: OTROS".



9. Registro de expedientes en el aplicativo SIRECC, según reunión con Dirección General

# de obligación	Tipo	Nit	Empresa	Fecha Ejecutoria	Concepto	Gestionar
00009	RESOLUCIÓN	802024450	ESTACION DE SERVICIO ZETA GAS SAS	2024-02-23	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	
00010	RESOLUCIÓN	802000849	JANNA MOTORS S.A.S.	2024-02-13	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	
00027	RESOLUCIÓN	901306996	FJO DE LA COSTA S.A.S.	2024-02-23	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	
00271	RESOLUCIÓN	900378819	COMERCIALIZADORA RACOPI S.A.S.	2025-05-06	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	
00272	RESOLUCIÓN	900676326	ALIANZA HNOS. JGV S.A.S.	2025-04-21	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	
00273	RESOLUCIÓN	900190798	CENTRO RADIOLOGICO MASS IMAGENES S.A.S.	2025-04-16	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	
00274	RESOLUCIÓN	901105640	DROGUERIA METRO HOSPITALARIA S.A.S.	2025-05-06	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	
00276	RESOLUCIÓN	901243445	ATENTO COMERCIALIZADORA S.A.S.	2025-04-29	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	
00277	RESOLUCIÓN	825003378	SAIS IPS S.A.S.	2025-05-06	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	
00278	RESOLUCIÓN	900125147	MISCELANEA LA BODEGA DE SOLEDAD S.A.S.	2025-04-16	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 169 registros

Copyright (c) 2025 - SENA

10. Trasferencia de conocimiento - Regional Atlántico

The screenshot shows a Microsoft Teams meeting interface. The main window displays a presentation slide with the following content:

2. ¿Cuáles son los requisitos de procedibilidad?

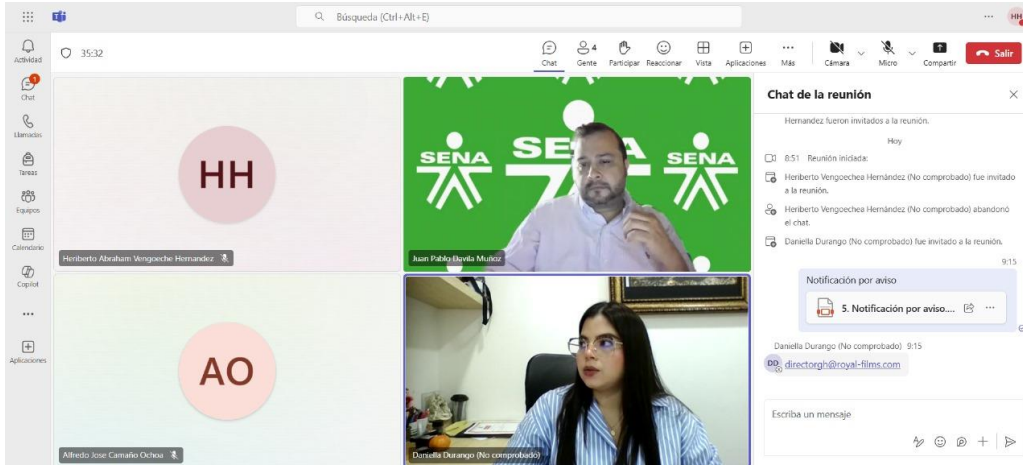
- Interponerse dentro del plazo legal.
- Sustentarse en el mismo término y expresar de manera concreta los motivos de inconformidad.
- Aportar las pruebas, carga acreditación.
- Indicar el nombre y dirección del recurrente, así como dirección electrónica al **deberá ser notificado por este medio**.
- Deberá presentarse y sustentarse dentro los diez (10) días siguientes a la notificación del acto administrativo objeto de inconformidad, dejando en libertad al apelante de presentar: (a) Recurso de Revisión contra el acto administrativo de manera autónoma; o (b) Interponer el recurso de reposición y en subsidio el de apelación; o (c) Si de apelación de manera autónoma.

The participants list on the right includes:

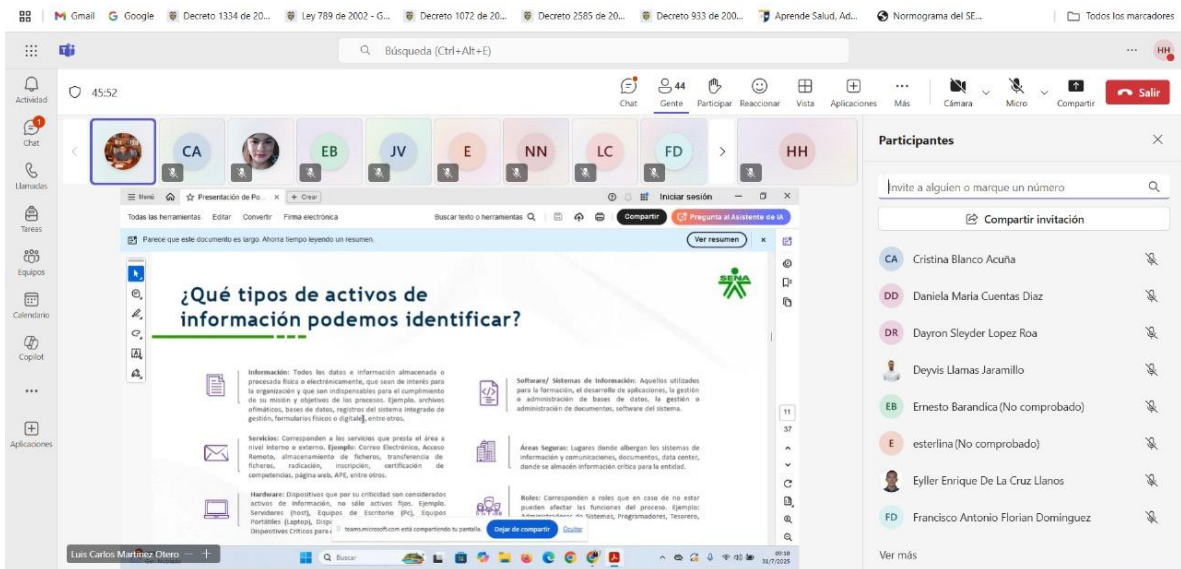
- Heriberto Vengoechea Hernández
- Adriana Cerquera Ospina Organizador
- Adriana Rocio Camacho Sanchez
- Betsabe Irina Blanco Bahoque
- Daniel Eduardo Martinez Florez
- David Rangel Z. (At) (No comprobado)
- Diana Marina Ramirez Vasquez
- Ernesto Barandica (No comprobado)
- esterlina (No comprobado)
- Esterlina Mejia Diaz
- Francisco Javier Sanchez Puerta
- Gabriel Humberto Heredia Vargas



11. Reunión empresarial con Royal Films – KAM. Proceso de compensación

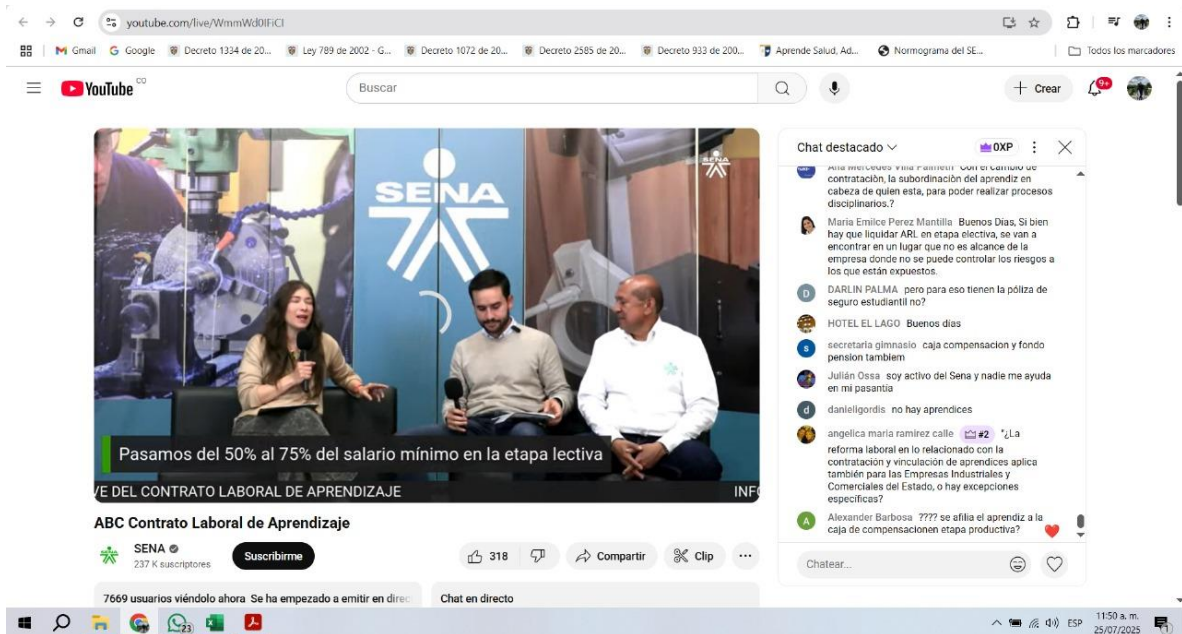


12. Socialización activos de información - Regional Atlántico.





13. ABC Contrato Laboral de Aprendizaje



Cordialmente,

HERIBERTO VENGOECHEA HERNANDEZ

C.C. No. 1045724123

Recibí a satisfacción:

RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA

Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.7453161